



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA – RISARALDA

AVISO

Notificación de la Providencia del 06 de febrero de 2023, proferida por el magistrado Sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Decisión Civil– Familia, a **José Alexander Giraldo Carmona** dentro de la acción de tutela promovida por Soledad del Socorro Ríos Henao, contra Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, Condominio Valle de Acapulco P.H., Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma -Caldas-, Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Caldas, la Notaría Primera del Circuito de Pereira y el municipio de San José -Caldas-, por intermedio de su Secretaría de Hacienda y vinculados José Alexander Giraldo Carmona, Álvaro Antonio Palacio Meza y Humberto de Jesús Palacio Meza. Radicado 66001-22-13-000-2022-00423-00.

La citada providencia resolvió:

“Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en providencia del 02 de los cursantes, mediante la cual decidió declarar la nulidad de todo lo actuado en esta acción de tutela.

En consecuencia, se ordena la vinculación al trámite del Juzgado Promiscuo Municipal de San José -Caldas-, despacho al que se le concede el término de dos (2) días, para que se pronuncie en relación con la tutela propuesta.”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, Febrero 7 de 2023.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

SECRETARIO

DMDM